



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 287-2018-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 10 de Setiembre de 2018

Visto, el Expediente N° 13240-18;

CONSIDERANDO:



Que, la Norma Técnica de Auditoría NT de Auditoría N°029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02 se debe contar con dos Comités de Auditoría Médica del Hospital (conformado solo por médicos) y el Comité de Auditoría en Salud (conformado por profesionales de la salud médicos y no médicos) cada uno con un mínimo de tres miembros; asimismo, los integrantes deberán contar con perfil mínimo de formación o capacitación en Auditoría en Salud con un mínimo de 60 horas presenciales, debidamente certificadas por una entidad universitaria y más de dos años de experiencia en Auditoría para establecimiento, de acuerdo al de nivel III;



Que, mediante Resolución Directoral N° 287-DG-HONADOMANI-SB-2017, de fecha 11 de octubre de 2017, se reconfirma el Comité de Auditoría Médica y el Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 743-2018-DG-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Enfermería informa de la renuncia presentada por la Lic. Enf. María Magdalena Juárez Rivera proponiendo en su reemplazo a la Lic. Jesica Espinoza Apolinario, con conocimiento, refiere, de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Memorandum N° 241.2018.DG.HONADOMANI.SB, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Contando con las visaciones de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Resolución Directoral N° 287-DG-HONADOMANI-SB-2017 únicamente en el extremo que **Reconfirma** en parte el **COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con los Profesionales Médicos y No Médicos siguientes:

Médico AUGUSTO CESAR AMOROS CORTES	Presidente
Médico MANUEL ALBERTO ZAÑA ASUNCION	Secretario
Lic. ROCIO CECILIA HERRERA MALAGA.....	Miembro
Q.F. MARIA CECILIA COLLANTES SANDOVAL.....	Miembro
Lic. Enf. JESICA ESPINOZA APOLINARIO.....	Miembro



Artículo Segundo.- Agradecer a la Lic. Enf. María Magdalena Juárez Rivera por los servicios prestados como miembro del antes mencionado Comité.

Artículo Tercero.- El Presidente del Comité de Auditoría en Salud, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los miembros para la presentación respectiva, como parte de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.

Artículo Cuarto.- La Oficina de Gestión de la Calidad es responsable de coordinar, monitorear el cumplimiento de las actividades del Comité de Auditoría en Salud, asimismo, informará a la Dirección General de manera permanente.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE 10628

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha **11 SET. 2018**

IAS/CSR/pag

c.c.

- DA
- OAJ
- OGC
- DGO
- DCP
- DP
- DE
- OCI
- Pdte del Comité de Auditoría Médica
- Pdte del Comité de Auditoría de Salud
- Interesados
- Archivo

EEI

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

17 SET. 2018

RECIBIDO

Hora: 2:33 Firma: *[Signature]*

